

## **Declaración Pública Sobre Discusión de Presupuesto de la Nación 2024**

### **"¡Ni un paso atrás!, contra el negacionismo por la vía financiera y la eliminación de los sitios de memoria"**

Frente al rechazo a algunas partidas presupuestarias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y las condiciones de concursabilidad, que contiene y condiciona a Sitios de Memoria, reconocidos por el Estado y protegidos por Ley de Monumentos Nacionales, a 50 años del golpe de Estado civil militar, declaramos lo siguiente ante prácticas que quieren imponer el negacionismo por la vía financiera:

1. El Estado chileno tiene una obligación con la sociedad ante los crímenes cometidos por la dictadura: reconocer públicamente las violaciones a los derechos humanos, determinar la verdad de los hechos, impartir justicia, así como reparar a quienes fueron violados en su dignidad y derechos, y garantizar la no repetición de estos crímenes atroces.
2. La existencia de Sitios de Memoria, que ponen en conocimiento de la sociedad las violaciones a los derechos humanos, permite a las y los sobrevivientes y familiares de las víctimas el derecho a la memoria y promueve los derechos humanos entre las nuevas generaciones. Los Sitios de Memoria somos espacios significativos para la reparación simbólica y material de las víctimas directas y de toda la sociedad, promocionando y desarrollando programas de educación en DDHH, aportando a los derechos culturales, construyendo espacios de encuentro y generando puentes significativos entre el pasado y el presente; resguardando, recuperando y generando información que aporta a la no repetición, a la justicia y la verdad.
3. Tal como han señalado diversos instrumentos y organismos internacionales, proteger y sostener estos lugares es un deber del Estado.
4. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados deben implementar y aplicar normativas y políticas públicas en materias de derechos humanos ante los crímenes de lesa humanidad y asegurar la implementación de políticas de memoria desde miradas integrales que dialoguen con la diversidad de actores afectados víctimas de la violencia política; se hagan cargo de la construcción de memorias y rememoración de los hechos del pasado, que aporten en la comprensión del presente en los ámbitos de promoción de los derechos humanos y culturales, la no repetición, verdad, memoria y justicia. Tareas que, en sus objetivos de trabajo y acciones concretas, desarrollan los sitios de memoria en pluralidad de expresiones materiales y simbólicas; con diversos públicos, generaciones e identidades territoriales y culturales; en contextos rurales, semirurales y urbanos, a lo largo y ancho de todo Chile.

5. Con respecto a los Sitios de Memoria, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados deben "*proveer un marco normativo preciso y adecuado que regule su identificación, señalización, creación o recuperación, preservación y gestión sustentable; legislación específica sobre sitios de memoria; medidas específicas destinadas a evitar la destrucción o alteración de los predios; identificación y señalización; mecanismos de financiamiento y diseño institucional que aseguren el normal funcionamiento sostenido en el tiempo; establecimiento de equipos de trabajo permanentes interdisciplinarios, idóneos y que trabajen en cooperación con víctimas, organismos de derechos humanos y comunidades locales*" (Res.3/2019)
6. Por su parte el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha recomendado: *velar por la sustentabilidad y sostenibilidad de los Sitios de Memoria para la recuperación, conservación y transmisión de la memoria histórica sobre las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos ocurridas en estos lugares, así como su inclusión en los programas de educación como garantía de no repetición, y garantizar un financiamiento basal a la totalidad de los sitios de memoria recuperados, a fin de dar continuidad a las actividades pedagógicas y culturales que realizan las organizaciones que los administran, y así contribuir a la no repetición de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en dictadura.*
7. A la fecha distintos sitios de todo el país han logrado mantener sus puertas abiertas a toda la ciudadanía con limitados aportes del Estado que hoy se quieren eliminar. El Estado chileno NO puede retroceder, pues estaría atentando contra el principio de no regresividad de las medidas aplicadas para cumplir con sus obligaciones por las violaciones a los derechos humanos.

Ante este escenario, hacemos un llamado a las autoridades políticas, la sociedad y organizaciones de derechos humanos a atender y apoyar lo siguiente:

- La memoria y los sitios de memorias deben ser protegidos con políticas de Estado integrales, que no dependan del gobierno de turno y respondan a las políticas y marcos regulatorios en materia de DDHH internacionales reconocidos por el Estado.
- Los recursos asignados deben tener un carácter permanente y no concursable, que se desmarque de lógicas financieras que intentan silenciar, desviar e invisibilizar la importancia del trabajo de los sitios de memoria y organizaciones.

- Se debe reconocer con urgencia la memoria como un derecho y la base de una cultura democrática, a través de políticas públicas y legislaciones integrales que respondan a las recomendaciones y marcos normativos internacionales.

Llamamos a las y los parlamentarios a que aprueben el presupuesto en donde estamos contenidos los Sitios de Memoria, entendiendo que somos parte de prácticas de reparación simbólica destinadas a las víctimas directas y grupos impactados por el terrorismo de Estado, y que forman parte de las garantías de no repetición que el Estado de Chile debe implementar.

Firman:

- Sitio Casa Memoria José Domingo Cañas
- Sitio Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume
- Sitio Estadio Nacional Memoria Nacional
- Sitio Corporación Memorial Cerro Chena
- Sitio Corporación La Serena 16 de Octubre
- Sitio Memoria Lonquén
- Sitio de Memoria Egaña 60, Puerto Montt
- Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía
- Sitio Centro Cultural Valparaíso Ex Cárcel
- Sitio Ex Nido 18
- Sitio de Memoria Matanza de Mulchén
- Sitio Ex Nido 20
- Sitio Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta
- Sitio Colectivo Sobrevivientes Plaza de la Constitución
- Sitio de Memoria Irán 3037
- Sitio Corporación Campo de Concentración 3 y 4 Álamos.
- Sitio Memorial Paine
- Sitio Paz y Memoria Curacaví
- Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad
- Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara
- Sitio Fundación por la Memoria de San Antonio Sitio Rocas de Santo Domingo
- Sitio Londres 38
- Sitio Corporación Memoria Chacabuco
- Sitio Casa de Miguel, Red Solidaria
- Sitio El Morro, Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey
- Sitio Casa de Valdivia, Agrupación de Expresos Políticos y Familiares de Valdivia
- Sitio Borgoño, Corporación Memoria Borgoño
- Sitio Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC
- Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia
- Sobrevivientes de Tejas Verdes